



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1822/2012.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Bárbara Alejandra Zamorano Palacios, Administrativo.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **15 días** de su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
BARBARA ALEJANDRA ZAMORANO PALACIOS Administrativo Juzgado de Policía Local Zapallar	15	14.05.2012 al 04.06.2012 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le quedan 08 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2012, los que deberá ser solicitados con su debida antelación.

3° NOMBRASE como Administrativo para que cumpla funciones de Secretaria del Juzgado de Policía Local de Zapallar (S) a doña Daniela Vivanco Valencia, Administrativo, grado 18°, desde el 14 de Mayo al 04 de Junio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH/ DA. 1822.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

